

"Por el cual se autoriza la asunción de obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras de Teveandina Ltda."

**LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN
TEVEANDINA LTDA.**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las contenidas en el artículo 3 de la resolución 03 de 2014 expedida por el CONFIS, y,

CONSIDERANDO:

Que el **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.**, es una sociedad entre entidades públicas organizada como empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada indirecta del orden nacional.

Que, de conformidad con sus Estatutos Internos, La Junta Administradora Regional es el máximo organismo de la sociedad y hará las veces de Junta de Socios para todos los efectos.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, por medio de la Resolución No. 001 del 27 de diciembre de 2018, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. Para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 18 el artículo 23 de Los Estatutos Internos del Canal, corresponde a la Junta Administradora Regional "aprobar o reprobado las modificaciones o adiciones al presupuesto que sean presentadas a su consideración por la Gerencia General".

Que Teveandina suscribió el contrato interadministrativo N°074 de 2019 con Colpensiones con plazo de ejecución de 12 meses contados a partir del 10 de julio de 2019, donde se contemplan recursos para la ejecución de servicios de central de medios durante la vigencia 2019 y 2020.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo anterior se contratará una central de medios, la cual se encargará de prestar los servicios de implementación y difusión de estrategias de comunicación tradicionales y alternativos que apunten al posicionamiento de la marca Colpensiones a nivel nacional, así como los estudios, mediciones e informes asociados a esta actividad, durante las vigencias 2019 y 2020.

Que se fija el valor del contrato con la central de medios por \$3.274.582.328; del cual se ejecutará durante la vigencia 2019 la suma de \$2.347.016.545, por lo anterior, para la vigencia 2020 se proyecta la ejecución de gastos de operación comercial por la suma de

NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. \$927.565.783

Que para la operación del canal es necesario contratar el servicio de licenciamiento para el uso de la plataforma de comunicación y colaboración Office 365 Business Premium, servicio de correo electrónico, mensajería instantánea, calendario, documentos, sitios, red social corporativa y panel de administración, herramientas administradas por Microsoft, con el fin de garantizar las actividades, el soporte y operación administrativa en cada una de las áreas de Teveandina Ltda.; por la vigencia de un año, a partir del 09 de agosto de 2019.

AN

CA



Que dicho contrato asciende al monto de \$60.000.000, cuya ejecución durante la vigencia 2019 es de \$25.000.000 y durante la vigencia 2020 se ejecutará la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. \$35.000.000**

Que para el Canal es necesario contar con el servicio del sistema integrado de información administrativo y financiero SYSMAN el cual permite contar con el desarrollo de las diferentes actividades en los módulos de contabilidad, tesorería, control presupuestal, almacén e inventarios, nómina, control de contratos, facturación general, indicadores de gestión, precontractual, hojas de vida y en este caso primordial para el cierre de la actual vigencia y el inicio de la próxima.

Que dicho software cuenta con actualización y soporte vigente hasta el 16 de agosto de 2019, por lo cual es necesario llevar a cabo la contratación del servicio correspondiente, por un año, por valor de \$38.520.000, ejecutando durante la vigencia 2019 el valor de \$19.260.000 y para la vigencia 2020 **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. \$19.260.000**

Que por todo lo anterior, el valor total de los contratos en mención es de \$3.373.102.328, su ejecución durante la vigencia 2019 es de \$2.391.276.545, para la vigencia 2020 se tiene proyectado la ejecución de gastos de operación comercial por la suma total de **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. \$981.825.783**, que corresponde al 2% de la apropiación correspondiente a gastos de operación comercial de la vigencia fiscal 2019, porcentaje que cumple con lo establecido en el artículo 3 de la resolución 003 de 2004 del CONFIS, total discriminado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS					
RUBRO	APROPIACION DEFINITIVA	VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS	VIGENCIAS FUTURAS PARA APROBACION	TOTAL A EJECUTAR VIGENCIAS FUTURAS	PORCENTAJE
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,528,341,874	-	-	-	
Gastos de Personal	1,863,829,705	-	-	-	
Servicios Personales Asociados a la nómina	1,094,672,244	-	-	-	
Servicios Personales indirectos	477,743,665	-	-	-	
Al Sector Público	146,939,389	-	-	-	
Contribuciones nómina sector privado	144,474,407	-	-	-	
GASTOS GENERALES	519,326,219	-	-	-	
ADQUISICION DE BIENES	26,358,592	-	-	-	
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	479,206,485	-	-	-	
IMPUESTOS Y MULTAS	13,761,142	-	-	-	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	145,185,950	-	-	-	
CUOTA DE AUDITAJE	99,185,950	-	-	-	
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	46,000,000	-	-	-	
SERVICIO DE LA DEUDA	195,500,000	-	-	-	
DEUDA INTERNA	195,500,000	-	-	-	
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	47,417,501,515	100,000,000	981,825,783	1,081,825,783	
GASTOS DE PRODUCCION	47,417,501,515	100,000,000	981,825,783	1,081,825,783	2%
GASTOS DE INVERSION	600,000,000	-	-	-	
DISPONIBILIDAD FINAL	50,741,343,389	-	-	-	

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.3.2.2. del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, *"El Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS o quien éste delegue, previo concepto técnico-económico del ministerio respectivo podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso..."*

Que de conformidad con lo señalado en la Resolución 03 de 2004 del CONFIS, en su artículo 3, este órgano resolvió *"Delegar en las juntas o Concejos Directivos de la entidades de que trata el artículo 1º de la presente resolución, la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras financiados con ingresos propios hasta por un treinta y cinco por ciento (35%) de*

91



la apropiación correspondiente a gastos de operación comercial de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten."

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Aprobar las vigencias futuras de Gastos de Operación Comercial de Teveandina Ltda. Correspondiente a los recursos a ejecutar de los contratos mencionados en las consideraciones del presente acuerdo por la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. \$981.825.783**

ARTICULO SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

24 JUL. 2019


IVAN ANTONIO MANTILLA GAVIRIA
Presidente Ad-Hoc


MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Secretaria Ad-Hoc

Proyectó: Mónica Janeth Sánchez
Revisó: Gustavo Alberto Delgado
Gina Alejandra Albarracín Barrera
Maria Fernanda Carrillo Méndez